

RESOLUCIÓN

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria aprobada para la selección, mediante el sistema de concurso-oposición, de un profesor/a de piano , mediante contrato de interinidad destinado a la Escuela Municipal de Música y Danza “Manuel Cano Tamayo” de Ogijares, a partir del curso académico 2020/2021 regulado en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley 7/2007, de 7 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en relación con el artículo 12 y 15 del Texto Refundido del Estatuto de los trabajadores, en relación con el artículo 4 del Real Decreto 2720/1998, de 18 diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 de Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria aprobada por Resolución de la Presidencia de 27/07/2020 y en virtud de lo establecido en el Estatuto Regulador del Patronato Municipal de Cultura en su artículo 16 y del artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos:

1.- Lista de Admitidos:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	ESPECIALIDAD
75156793S	FERNÁNDEZ BEIZTEGUI	ISABEL MARIA	PIANO
49055435T	BARROSO SUAREZ	DANIEL AVELINO	PIANO

SEGUNDO. - En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 6ª “Tribunal Calificador”, con fecha 25.06.20, se solicitó al Director del Conservatorio “Angel Barrios”, que se trasladara al Patronato Municipal de Cultura la **propuesta de designación de tres miembros, un presidente/a y dos vocales**, que cumplieran con los requisitos establecidos en la bases de la convocatoria y demás normativa de aplicación, guardando paridad entre mujer y hombre, en la medida de lo posible.



Patronato Municipal de Cultura de Ogijares

Se designa como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Myriam Gálvez Torres. (Profesora Piano)
Vocal	Francisca García Vázquez (Profesora de Piano)
Vocal	Marta Torres Moreno (Lenguaje Musical)
Secretaria	María Jesús Cárdenas Lizana (secretaria del Patronato Municipal de Cultura)
Suplente	Laura González Rodríguez. (Administrativo del Patronato Municipal de Cultura)

TERCERO. - Publicar la composición del Tribunal de Selección, en la sede electrónica de este Patronato [<http://patronatoculturaogijares.sedelectronica.es>] así como en el tablón de anuncios para mayor difusión a efectos de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. - El viernes 28 de agosto de 2020, el Tribunal de Selección se reunirá a las 9:00 de la mañana en la Escuela de Municipal de Música y Danza de Ogijares para realizar la fase de concurso y valoración de méritos.

Se convoca a los aspirantes el mismo día, 28 de Agosto 2020, a las 11:00 horas en la Escuela de Municipal de Música y Danza de Ogijares (Centro Cívico de Ogijares, C/Dr. Severo Ochoa, CP 18151, Ogijares, Granada), para la realización de la fase de Oposición, de conformidad con la Base séptima, apartado 2.2 de la Base de la convocatoria.





Patronato Municipal de Cultura de Ogíjares

QUINTO.- : La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso Contencioso-Administrativo , de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo, y en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Ogíjares (Granada).

El Presidente del PMC

La Secretaria del PMC

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

